

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Servicio de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 15 de Junio de 1944

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 134

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más, Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

COMISARÍA DE RECURSOS DE LA ZONA  
NORTE

*Nota de la Comisaría de Recursos de  
la Zona Norte*

Dispuesto por la Superidad en atención al retraso que la sequía reinante ocasiona a la producción de patata temprana, el precio de 0,85 pesetas kilógramo en campo fijada para la misma, se prorrogue hasta el 30 de Junio en curso inclusive, se hace público para general conocimiento de productores, cooperativos y almacenistas que los precios que para la patata extratemprana y temprana registrarán en las provincias de esta Zona Norte de Recursos, serán los siguientes:

**Patata extratemprana.**—Hasta el 30 de Junio inclusive, 0,85 pesetas kilógramo al productor en su domicilio.

**Patata temprana.**—Desde el 1.º de Julio al 15 de Agosto próximo ambos inclusive, 0,70 pesetas kilógramo para el productor en su domicilio,

Los precios para la patata sobre vagón o franco bordo en todas las provincias de la zona serán, respectivamente, 0,95 y 0,81 pesetas kilógramo para la extratemprana y temprana.

Palencia, 13 de Junio de 1944.—  
El Comisario de Recursos, Benito  
Cid.

2139

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

—DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 66

*Racionamiento para cartillas inscritas  
en esta capital correspondiente a la  
tercera semana del mes de Junio*

A partir del día 12 del corriente y hasta el 17 del mismo, podrá retirarse de los establecimientos en que se encuentren inscritas las Cartillas Individuales de racionamiento el correspondiente a la 3.ª semana del mes actual (semana 51 de la cartilla individual en vigor).

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

Ración por cartilla:

a) *Personal adulto.*

**ACEITE.**— $\frac{1}{4}$  litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.—Cupón n.º II de la 51 semanas.

**ALUBIAS.**—500 gramos.—Precio de venta 2,80 pesetas la de blancas y 2,50 pesetas la de pintas.—Importe de la ración 1,40 pesetas la de blan-

cas y 1,25 pesetas la de pintas.—Cupón n.º III de la 51 semana.

**AZUCAR.**—250 gramos por cartilla.—Precio de venta, 3,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,85 pesetas.—Cupón número V de la 51 semanas.

**PURE.**—200 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,80 pesetas. Cupón número 119 de varios.

**CHOCOLATE.**—200 gramos.—Precio de venta 8,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,70 pesetas.—Cupón número 120 de varios.

**BACALAO.**—125 gramos.—Precio de venta 10,40 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,30 pesetas.—Cupón número 121 de Varios.

b) *Personal infantil.*  
**ACEITE.**— $\frac{1}{4}$  litro.—Precio de venta, 4,40 pesetas litro.—Importe de la ración 1,10 pesetas.—Cupón núm. II de la 51 semana.

**AZUCAR.**—250 gramos.—Precio de venta, 3,40 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,85 pesetas.—Cupón número V de la 51 semana.

**ARROZ.**—200 gramos.—Precio de venta 3,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,60 pesetas.—Cupón número III de la 51 semana.

**LECHE CONDENSADA.**—2 botes. Precio de venta, 3,55 pesetas bote.—Importe de la ración, 7,10 pesetas.—Cupón núm. V de la 51 semana.

**HARINA DE ARROZ.**—Un kilo.—Precio de venta, 3,00 pesetas kilo.

—Importe de ración, 8 pesetas.—Cupón n.º I de la 51 semana.

Los artículos de LECHE CONDENSADA Y HARINA DE ARROZ en el racionamiento infantil, serán suministrados solamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan,

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

Las liquidaciones que justifiquen la retirada de este racionamiento por parte del personal beneficiario, serán entregadas en esta Delegación y en su Sección de Avituallamiento Provincial durante las horas de oficinas del día 19 del corriente mes de Junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 9 de Junio de 1944.

El Gobernador civil-Delegado.  
2117 Antonio Martínez Cattáneo

#### NOTA IMPORTANTE

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de satisfacer el importe de la suscripción a este "Boletín Oficial", antes del 30 de Junio próximo, pasado el cual abonarán el recargo correspondiente.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Con fecha 29 de Mayo último la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial dice a esta Delegación de Hacienda, lo siguiente:

«A los efectos de la Orden Ministerial de primero de Febrero del actual, se hace público para conocimiento de la Excelentísima Diputación provincial y Ayuntamientos interesados, así como del personal facultativo que les interese realizar trabajos de Catastro, que el Ministerio de Hacienda proyecta la formación de nuevos catastros en los siguientes términos municipales:

Villanueva de las Manzanas, Villademor de la Vega, Algadefe, Villaquejada, Címanes de la Vega, Cubillas de los Oteros, Cabrereros del Río, Ardón, Corbillos de las Oteros, Villacé, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Villamandos, Villafer, Fresno de la Vega, Gusendos de los Oteros, Valdevimbre y Campo de Villavidel.

León, 13 de Junio de 1944.—El Administrador de Propiedades, Julio F. Créspe.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz. 2135

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Adjudicación mediante concurso público de destajo de las obras de construcción del Trozo 5.º del camino local de la Estación de Valcabado a Combarros.

«Ministerio de Obras Públicas.—Examinado el expediente del segundo concurso de destajos celebrado para la construcción de las obras del trozo 5.º del C. L. de la Estación de Valcabado a Combarros, provincia de León:

El Ministerio, conformándose con lo propuesto por esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar el primer destajo a D. Antonio Canals Bertrán, que ofrece ejecutar las obras en él comprendidas con la baja del 15,3 por 100 sobre los precios base del segundo concurso.

Lo que de orden comunicada participo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 7 de Junio de 1944.—El Director General.—M. Rodríguez.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 2136

### MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José María Alvarez Alvarez, vecino de Villamartín del Sil, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 4 del mes de Mayo, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 19 pertenencias para la mina de antracita llamada Carolina, sita en el paraje Mataqueña y Ferradal, término de Villa-

martín del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 19 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la de *Alfredo Segundo*, que dista a 160 metros del ángulo Norte de la Ermita de San Pelayo; de éste se medirán 100 metros al Sur, colocándose la 1.ª estaca; de ésta 200 metros al Oeste, se colocará la 2.ª estaca; de ésta se medirán 400 metros al Sur, colocándose la 3.ª; de ésta 300 metros al Este, donde se colocará la 4.ª; de ésta 1.100 metros al Norte, la 5.ª; de ésta 100 al Oeste, donde se colocará la 6.ª, y 600 metros al Sur, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.810. León, 10 de Mayo de 1944.—Celso R. Arango. 1729

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León. \*

Hago saber: Que por D. Bernardino Fernández de Navia y Valcarce, vecino de Cacabelos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 5 del mes de Mayo, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 600 pertenencias para la mina de plomo y otros llamada Jesús de Nazareno, sita en el paraje A Troitaira, término de Villarrubín, Ayuntamiento de Oencia.

Hace la designación de las citadas 600 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada Do Barreiro, situada en el citado paraje de A Treitoira, que se halla situada en el monte al Norte de dicho pueblo de San Betul, y desde dicha fuente a la 1.<sup>a</sup> estaca al Norte, se medirán 1.000 metros; desde la 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup> estaca 1.500 metros en dirección Oeste; de la 2.<sup>a</sup> estaca a la 3.<sup>a</sup> 2.000 metros en dirección Sur; de la 3.<sup>a</sup> estaca a la 4.<sup>a</sup> 3.000 metros dirección Este; de la 4.<sup>a</sup> estaca a la 5.<sup>a</sup> 2.000 metros en dirección Norte, y desde la 5.<sup>a</sup> estaca a la 1.<sup>a</sup>, para cerrar el polígono de las 600 pertenencias, 1.500 metros.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.812. León, 10 de Mayo de 1944.—Celso R. Arango. 1730

Se tomará como punto de partida la torre de la Iglesia parroquial del citado pueblo de Rimor; de este punto en dirección Sur se medirán 1.500 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán 1.000 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección Norte se medirán 1.700 metros para colocar la 3.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección Este se medirán 2.000 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup>, y de ésta en dirección Sur se medirán 1.700 metros y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca, desde donde en dirección Oeste se medirán 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.814. León, 27 de Mayo de 1944.—Celso R. Arango. 1939

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### Villamontán de la Valduerna

El Ayuntamiento de mi presidencia, por hallarse vacante, por jubilación del que la venía desempeñando, acordó sacar a concurso la plaza de Alguacil Portero de este Ayuntamiento, bajo las bases siguientes:

Primera. La dotación de sueldo anual de esta plaza, es de ochocientas pesetas.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso - oposición todos los españoles que tengan veintitrés años de edad y no excedan de los cuarenta, y que reúnan las siguientes condiciones:

a) No padecer defecto físico que le pueda impedir el ejercicio de su profesión.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser de buena conducta moral y social y de firme adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera. Teniendo esta vacante condición de única a los efectos establecidos en el Decreto de 25 de Agosto y 30 de Octubre de 1939, y no pudiendo aplicarse los porcentajes en estas disposiciones establecidos entre los concursantes, tendrán éstos preferencia por el orden siguiente:

1. Caballeros Mutilados.
2. Excombatientes.
3. Excautivos.
4. Familiares de fallecidos en defensa de la causa Nacional; y
5. Ser militante de F. E. T. y de las J. O. N. - S.

En caso de empate, será preferente el haber desempeñado el cargo interinamente.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, que serán escritas de puño y letra del aspirante, serán dirigidas al señor Alcalde y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, viniendo acompañadas de los correspondientes certificados que acrediten todas las condiciones exigidas en esta convocatoria, las que al igual que la instancia, serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Quinta. Todo aspirante que en su instancia alegue algún mérito, no le será estimado, siempre que no presente documento que de un modo fehaciente lo acredite.

Sexta. Este concurso - oposición constará de dos ejercicios, que consistirán: Primero, de escritura al dictado, lectura por el texto que el Tribunal elija, y resolución de un problema de sumar, restar, multiplicar y dividir. Segundo, contestar a preguntas realizadas por el Tribunal examinador acerca de los deberes, obligaciones, derechos y sanciones propias del cargo, y sobre disposiciones que regulan la materia de notificaciones y extensión de una diligencia de notificación.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Mi-

nero de León.  
Hago saber: Que por D. José María Alvarez Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Mayo, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 340 pertenencias para la mina de plomo y otros llamada San Jorge, sita en el paraje Carricavada, Las Cerezales y otros, término de Rimor, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 340 pertenencias en la forma siguiente:

Séptima. El Tribunal no podrá Aprobar más aspirantes que número de plazas vacantes, y hechas las calificaciones que estime oportunas, elevará al Ayuntamiento propuesta única para su nombramiento, no pudiendo éste abandonarla según determina la Orden citada.

Octava. El que en virtud de este concurso resultare nombrado, tendrá todos los derechos y deberes propios de los de su cargo.

Novena. El Tribunal estará compuesto por el Gestor D. Manuel Martínez Pérez, que actuará de Presidente; por el Maestro Nacional don Jesús Cabero Monroy; por un representante de la Delegación Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y por el Vocal que designe la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La práctica de los exámenes tendrá lugar después de transcurridos (al día siguiente) los treinta días hábiles, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en que se publique la convocatoria.

Villamontán de la Valduerna, a 7 de Junio de 1944.—El Alcalde interino, Lorenzo de Abajo. 2088

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Excm. Diputación Provincial de León y Dirección General de propiedades y Contribución Territorial, todos los propietarios de ganados y fincas rústicas enclavadas en este término municipal, presentarán una declaración jurada de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en impreso que previo pago se les facilitará en la propia Secretaría, ateniéndose en las declaraciones de fincas a las normas siguientes: a) Nombre de la finca, si lo tuviere. b) Pago o paraje a que esté situada. c) Linderos. d) Cabida. e) Cultivo o aprovechamiento, a que está destinada, indicando si es de secano o regadio.

Dichas declaraciones tienen por objeto la formación del nuevo amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, y los que no las presenten en el plazo y forma que se indican quedarán sujetas a las responsabilidades consiguientes.

Villamontán de la Valduerna, 1 de Junio de 1944.—El Alcalde Lorenzo de Abajo. 2089

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1945 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, por sí o legalmente representados, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, el día 18 del actual mes de Junio, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar.

#### Corullón

Granja Granja, Elicer, hijo de Manuel y de Regina.

Delgado González, Antonio, de Severino y María.

Gabarri Jiménez, Emilio, de Luis y Dolores.

Santín Ferrerío, Angel, de José y Manuela. 2130

### Administración de Justicia

#### Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 46 de 1944, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro el Sr. D. Lisandro Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Antonia Jiménez Jimenez, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por lesiones; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia Jiménez Jiménez, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, incluyendo los honorarios médicos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisandro Alonso.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Antonia Jiménez Jiménez, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Lisandro Alonso 2058

#### Requisitorias

González Fernández, Francisco, de 24 años, soltero, estudiante, hijo de José y de Adela, natural de Laguna de Negrillos (León), que dijo habitar en esta ciudad, calle de Avenida del Padre Isla, número 8, piso segundo, derecha, hallándose en ignorado paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos Regueal, 2, el día once de Julio próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado por hurto, en virtud de denuncia por él presentada contra José Berros González y otros, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciante Francisco González Fernández, expido y firmo la presente en León, a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Jesús Gil. 2112

Montilla Alvarez, Juan Manuel, de 22 años, soltero, dependiente, natural de Córdoba y vecino que fué de Madrid, calle de San Bernardo, n.º 107 y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión en el depósito Municipal de este Partido, así acordado en sumario n.º 87 de 1943 por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde.

Astorga, 2 de Junio de 1944.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 2027

### ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado las libretas números 16.067 y 16.280 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación, se expedirá duplicado de esta suma, quedando anulada la

Núm. 337.—16,50 ptas.

